

LA VICTORIA

SEMENARIO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

ADVERTENCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.º
ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

No se devuelven los originales después de su publicación.
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

EN TODA ESPAÑA, un mes.....	0'75 pesetas
En id. id. trimestre.....	2'00 »
En id. id. un año.....	8'00 »
Pagando un año anticipado.....	7'00 »

Precios de anuncios según tarifa



PRIMER ANIVERSARIO
LA SEÑORA

DOÑA CATALINA ALBI MOMPIN

(VIUDA DE PABLO TRIAS)

falleció en Béjar (Salamanca) el día 17 de Marzo de 1924

A LOS 79 AÑOS DE EDAD

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD

D. E. P.

Sus desconsoladas hijas, Teresa (Viuda de Anaya), Carmen, Luisa y Dolores Trías Albi; hijos políticos, Ezequiel Díaz, Julio Guilleumas y Alberto Anaya, nietos, biznietos, hermano político Gabriel Trías, sobrinos, primos y demás parientes

Ruegan a sus amigos encomienden su alma a Dios.

En los días 16, 17 y 18 se dirán misas por su alma en la parroquia de San Juan y capillas de las Amantes de Jesús y Ursulinas.

Varios señores Prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

La primera etapa para la sindicación

Contra la organización de la clase obrera industrial sobre la base de la lucha de clases, no hay más que un medio, la misma organización sobre la base de la fraternidad cristiana. Contra la Sociedad de resistencia que, más tarde o más temprano, caerá engullida en las fauces del socialismo, no hay más recurso que el Sindicato obrero católico, que lo resistirá.

Cuando hace ya muchos años se lamentaba Mr. Doustreux ante el Papa León XIII de la resistencia que las clases ricas, y sobre todo los patronos de las industrias ofrecían a las Asociaciones católicas obreras, aquel gran Papa le replicaba lleno de amargura:

—Entonces lo que quieren es que sean los socialistas los que los organicen.

León XIII atisbaba el porvenir; pero a nosotros, para repetir sus palabras, nos basta abrir los ojos al presente y aun recordar el pasado.

Y las palabras del Papa han sido una profecía en todas partes; lo son y lo serán más todavía en España. Los obreros de la industria son fatalmente empujados hacia la sindicación y o estarán contra la propiedad, contra la Re-

ligión, contra la familia y el orden, o estarán con nosotros organizados y sindicados a la sombra de la Cruz, celosos de todos sus derechos, pero respetuosos también a los derechos ajenos y de esas grandes instituciones seculares que tienen su raigambre en las profundidades del Derecho natural, es decir, de la naturaleza humana.

Y ¿qué se podría hacer para arrancar y disputar al socialismo la presa del proletariado industrial?

Hoy todavía se puede hacer mucho; dentro de algunos años acaso no se pueda hacer ya nada.

La primera etapa de este nuevo movimiento sindical debería consistir en denunciar el peligro, no con la voz apenas perceptible con que yo lo estoy denunciando, sino con voz recia y persuasiva que llegue a todos los oídos y que inquiete a todos los corazones.

¡Cuántos derechos discutidos! Cuántos intereses amenazados!

Unos amarán la libertad; hay que probarles que la clase obrera en manos socialistas es la hegemonía y la tiranía para esa clase y la esclavitud para todas las demás, que es además el aniquilamiento de la personalidad individual para el obrero mismo, que será para el monstruoso Estado socialista o para la poderosa Federación obrera un número como el presidario, un instrumento, nada.

Otros amarán la propiedad individual. Serán rentistas, terratenientes, industriales, comerciantes, Empresas ferroviarias o periodistas, pequeños propietarios de la tierra, de un taller, de una tienda.

Nada más fácil que demostrarles que con la organización socialista, que crece, se les acabó la paz y la seguridad, y que continuar así, sonrientes, despreocupados, acaso simpatizando y pasando medrosos la mano por el lomo a esas organizaciones obreras, es sencillamente imponer a su propiedad una hipoteca que luego no podrá ya redimir.

Hombres de orden, amantes y admiradores de las instituciones de la familia cristiana los hay a millares, aun entre los que pasan por anticlericales.

Esa clase obrera, disciplinada y envenenada y dirigida por el socialismo, principiaría por imponer el divorcio; una vez triunfante disolvería la familia, entregando los padres a la tiranía de la producción socializada y los hijos al Estado.

Al matrimonio sucedería el amor libre, como entre los perros domesticados por el hombre, y al desaparecer la familia, la sociedad perdería su principal punto de apoyo.

La Religión será siempre la preocupación más grave del hombre. Los que no la aman también se preocupan de ella, odiándola y persiguiéndola.

En otras naciones hay socialistas respetuosos con el catolicismo, y católicos que simpatizarían con el socialismo si se limitara a ser un sistema económico que quisiera entregar al Estado los instrumentos de producción.

Pero el socialismo español no es así; es cerril como una tribu bárbara, sombríamente antirreligioso. La Religión, cualquiera que ella sea, pero sobre todo la católica, le exaspera y suelta su bilis.

Su predominio tendría como primera manifestación el ultraje a nuestras creencias, la persecución más zafia y despiadada para los creyentes; lo hacen ya.

Y es preciso meter esto por los sentidos y clavarlo a mazo como un clavo en el corazón de los católicos que no lo ven o lo ven con una impasibilidad que asusta.

Y es urgentísimo predicar desde las tribunas que todo eso estará a merced de la primera clase que se organice, y que si esa clase es la obrera industrial y es el socialismo su organizador, como lo viene siendo, o su amparador, como lo será si no lo evitamos, todo eso está en peligro, se desplomará un día y no hay catástrofe que con ésta pueda compararse.

Y eso para empezar.

SEVERINO AZNAR.

Reparto de prendas a Santas Misiones los niños

Como anunciamos en nuestro anterior número tuvo lugar el sábado último, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el reparto de prendas adquiridas con el importe de las suscripciones abiertas en distintas poblaciones por los bejaranos ausentes.

En varias reuniones celebradas en la Alcaldía, a las que asistieron, además del Alcalde don Joaquín Cantón, el señor Párroco de Santa María don Cándido Garnacho, el presidente de la comisión de Instrucción y Beneficencia don José López Manzanares, los profesores de instrucción primaria doña Victoriana Hernández, doña Aquilina Pascasio y don Emilio Herrero y representaciones de las Conferencias de Caballeros y Señoras de San Vicente de Paúl, se estudió la manera de invertir la cantidad suscripta, que ascendía a unas 2.700 pesetas, en prendas de verdadera utilidad para los niños. Concedido un amplio voto de confianza a las señoras maestras y señoras de la Conferencia para adquirir lo que estimasen más oportuno, procedieron éstas a comprar telas y preparar lotes de acuerdo con las listas de niños, cuidadosamente formadas. El número total de los niños alistados fué de 500.

He aquí la relación de los géneros comprados: 1.400 metros de telas diferentes, 235 metros para delantales de párvulos, 163 para batas de niñas, 183 para camisas de niños y 37 docenas de medias.

Al acto de la entrega de las prendas a los niños fueron invitadas las autoridades, prensa local y corresponsales de los diarios salmantinos.

Presidió el Alcalde, quien pronunció breves y oportunas palabras antes de comenzar la distribución. Los niños, agrupados por escuelas, llenaban el amplio salón de sesiones. Llamados por sus respectivos maestros fueron desfilando por delante de la presidencia, recibiendo, de manos de las profesoras doña Victoriana Hernández y doña Aquilina Pascasio, los respectivos lotes.

El reparto se hizo con el siguiente orden: párvulos del Salvador, de Santa María, de Mansilla y de la Corredera; niñas del Salvador y de la Corredera; niños de Mansilla y del Salvador; niños del Colegio Salesiano y acogidos de las Conferencias.

Terminó la solemnidad el señor Alcalde agradeciendo a todos los invitados su asistencia al acto y expresando su reconocimiento a las señoras maestras y señoras de la Conferencia por la ingrata labor, con tanto acierto realizada, de adquirir y preparar los 500 lotes distribuidos.

A las frases laudatorias del señor Alcalde agreguen dichas señoras nuestro sincero aplauso, que hacemos extensivo al señor Cantón y demás personas que formaron la junta organizadora, toda vez, que, debido a sus valiosos trabajos, pudo lograrse el deseo de los bejaranos residentes fuera de su pueblo, de obsequiar a los niños más necesitados con útiles y adecuados regalos.

Que Dios premie a los donantes su caritativo proceder.

Organizadas por la Acción Social Femenina darán principio, mañana, domingo, en la iglesia de San Juan Bautista.

Dicha asociación, ha encargado de estos ejercicios al R. P. Gaspar de Cebrones, muy conocido en nuestra ciudad, por haber dado ya misiones el año 1911 en la iglesia del Salvador, en unión del R. P. Constantino de Alcedo, de la misma Orden, obteniendo abundante fruto.

Durante los días que dure la misión se verificarán los siguientes ejercicios:

A las siete y media de la mañana, en San Juan, meditación y misa; a las 10 plática para señoras en el colegio de las religiosas amantes de Jesús; a las siete de la tarde, en San Juan, rosario, novena a San José y sermón misional.

Mañana, las horas de las misas en San Juan serán las siguientes: seis y media, siete y media, ocho y media y once. Y el día 19 festividad de San José: seis y media, siete y media, diez (fiesta con sermón) y once.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Fuentes de Béjar

Inauguración del Telégrafo

De gratas emociones e imperecedero recuerdo fué el día de ayer para este pueblo en que tuvo lugar la inauguración del telégrafo, cuyo acto revistió todos los caracteres de extraordinario acontecimiento.

A las doce un repique de campanas y el disparo de cohetes avisan la proximidad de la hora de la bendición del aparato telegráfico.

A las doce y cuarto llegan en auto, de Béjar, don José Agero Teixidor nombrado Jefe de la nueva estación telegráfica, acompañado del Jefe de Béjar don Alejandro Bella y don Tomás Redondo. A las doce y media llegaron de Salamanca, el Jefe de Sección don Agustín Iniesta, su hijo el alumno de Medicina don Agustín, el Jefe de línea don Faustino G. García-Pimentel y el de servicio don Jesús Nevado. Con afectuosos saludos y cordiales vivas fueron recibidos dichos señores.

La sala de la estación telegráfica, con ser muy amplia, era incapaz de contener tantos asistentes a la religiosa ceremonia de la bendición por lo que el señor cura párroco, una vez verificada ésta, hubo de salir a la puerta de la calle donde el público esperaba que les dirigiera la palabra.

Dirigió su autorizada palabra para hacer una vibrante apología de la Iglesia que tiene en su vidual oraciones, para bendecir todas las obras del genio humano que no son más que ecos del fiat divino, y decirnos que esa palabra «progreso» que algunos hombres han levantado como bandera de guerra contra la Iglesia, es eminentemente cristiana, ya que no es más que la realización del mandato del soberano Maestro que dijo: «Sed perfectos...» Terminó reconociendo la deuda de gratitud que sus amados fieles tienen contraída con el señor Iniesta a quien deben la instalación del telégrafo y así como había

bendecido éste, bendecía los pasos que dicho señor había dado a tal fin y los de quienes de alguna manera, habían cooperado. Y dando la bienvenida al señor Agero, que tan dignamente lleva el apellido de su padre, con cuya amistad ha tiempo se honra, dió por terminado aquel acto.

El público se dispersó, reuniéndose treinta y seis comensales en fraternal banquete, con que se obsequiaba al señor Iniesta y demás dignos Jefes que nos honraban con su presencia, en el amplio salón-Café de don José Rodilla González.

Al descorcharse el champán se pronunciaron brindis: el señor secretario municipal para agradecer, en nombre del pueblo, al señor Iniesta su interés por conseguir la instalación que se inauguraba; los señores Nevado y Gía Pimentel expresan su reconocimiento por el homenaje tributado a su jefe señor Iniesta; el señor Bella hace historia de las gestiones realizadas por el señor Iniesta, presenta al señor Agero como su alumno predilecto y pide se nombre a don Leandro Cascón hijo predilecto de Fuentes; el señor Iniesta, con la sencillez que le es peculiar, agradece aquella prueba de consideración, que, recibía, pero no aceptaba, llegando en su humildad a decir, que tanto como a él, que no había hecho más que solicitar una cosa justa, se debía al señor Cascón, para quien pedía la distinción de que se le declarase hijo predilecto; el señor Agero, visiblemente emocionado, leyó unas bien escritas cuartillas en las que agradece las gestiones hechas por el pueblo de Fuentes en pro de su nombramiento y se ofrece a él en su nuevo cargo; el alcalde don Manuel Rodilla Hernández, cede la palabra al señor cura párroco don Donato Barbán quien cierra los discursos, recogiendo todas las flores laudatorias pronunciadas en honor del señor Iniesta para formar un ramo, que ata fuertemente con el afecto de los corazones fuenterruos y se le ofrece a su dueño para que llevándolo a Salamanca, se le presente a su esposa, como uno de los trofeos más preciados de su larga carrera de triunfos.

No se había apagado el eco de los últimos aplausos, cuando llegó el señor Delegado gubernativo don Balbino Vázquez a hacerse presente en tan memorable acto, sintiendo que sus ocupaciones no le hubieran permitido asistir antes. Como el señor Delegado manifestara el interés que tiene porque los pueblos de su jurisdicción tuvieran comunicaciones volvieron los señores Nevado y Bella a hacer la apología de los aparatos alámbricos.

Inmediatamente se dirigieron a la estación telegráfica para poner los primeros telegramas que habían de ser para S. M. el Rey, Primo de Rivera, Magaz, Martínez Anido, Director y Secretario general de Correos y Telégrafos, y Gobernador Civil de la provincia.

Los vivas al Rey, Directorio y cuantos eran reconocidos como bienhechores en el gran beneficio que recibía el pueblo, fueron tan repetidos como los cohetes que se soltaron.

Volvieron a funcionar los tres autos de los señores García-Cascón y a las cinco de la tarde regresaron a Salamanca y Béjar todos los señores que,

con su presencia, habían avalorado el acto.

En resumen, un día grande para el pueblo y de apologética para el digno cuerpo de telegrafos, a cuyo representante en ésta señor Agero, le deseamos muchos triunfos.

EL CORRESPONSAL.

Funeraria de Manuel A. Montesión

Se encarga de todos los servicios y diligencias para los sepelios

Arcas caoba, nogal y negros, barnizados y forrados.

Ataúdes de todas formas y precios, coronas, cera y demás objetos para esta clase de servicios.

Arcas desde 100 pesetas

Esta funeraria no quita adornos ni heraje a los ataúdes por modestos que sean.

Avisos a cualquiera hora de la noche en

SANCHEZ OCAÑA, 53

SE VENDE una camioneta Ford seminueva de Isidro Trapero de Becedas.

Para tratar con el dueño o con José Rodríguez Corredera, en cuyos talleres está la camioneta.

SE VENDEN dos pisos situados al Mediodía, de la casa número 9 en la calle de Barrionuevo.

Informes en esta Administración.



Por su agradable sabor es un placer para los niños el jarabe-tónico-reconstituyente

HIPOFOSFITOS SALUD

Eficaz remedio reconocido por la ciencia para atajar los progresos del raquitismo, anemia, tisis y empobrecimiento de la sangre.

Abre el apetito y prepara a los niños un magnífico y rápido crecimiento.

Más de 30 años de éxito creciente.—Aprobado por la Real Academia de Medicina.

AVISO Rechace todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD en rojo.

ACADEMIA MODERNA Sánchez-Ocaña, 46, 2.º derecha

Director: Don Amable García Sánchez

Preparación completa para Bachillerato, Magisterio, Correos, Telégrafos, Academias Militares, Prisiones y preparatorios de Medicina y Farmacia

PROFESORES: Don Ignacio Parra, Presbítero.—Don Amable García, Jefe de Correos.—Don Juan Teixidor, Ex-Profesor de la Escuela Industrial.—Don Ramón Martín Sánchez, Profesor auxiliar de la Escuela Industrial.—Don Bernabé Poyo, Farmacéutico.—Don Alejandro Bella, Jefe de Telégrafos.—Don Felipe A. Yuste, Presbítero.—Don Pablo González, Maestro Nacional.—Don Emilio Martín Cerrudo, Oficial de Correos.—Don José Agero, Oficial de Telégrafos.

Para informes dirigirse al DIRECTOR

Fábrica de mantas para camas

COBERTORES DE TODAS CLASES.—LANA-ESTAMBRE PARA LABORES.—CLASES INMEJORABLES A PRECIOS ECONOMICOS

Gosálvez Anaya Hermanos

Batán de Arriba.—BEJAR

BASES que se presentan a examen y discusión de patronos y obreros, para normalizar sus relaciones y modificar o hacer desaparecer la crisis de la industria textil de Béjar

Como consecuencia de las preguntas hechas a patronos y obreros de la industria y artes textiles, resulta que las causas productoras de la enorme crisis que sufren, admitidas las justificaciones dadas, son:

1.^a—La falta de consumo que originaron las diferentes compras de paño kaki para uniforme, hechas por el Estado.

2.^a—El exceso de producción en España por abundancia de maquinaria adquirida durante la guerra y la post-guerra.

3.^a—La inactividad de la mayoría de los fabricantes, lo anticuado de su industria y mala calidad de las primeras materias empleadas.

4.^a—Ingerencia de las Sociedades obreras en la dirección y organización de la industria.

5.^a—Suplantación por las Sociedades obreras de la autoridad del patrono en las fábricas, valiéndose de delegados, en cada una y en las secciones, e interviniendo en los despidos.

6.^a—Falta de Aprendices, sobre todo en el gremio de tejidos.

7.^a—Estar limitada de hecho la producción por la Sociedad de Tejedores.

8.^a—El cambio del uniforme del Ejército.

Puntualizadas anteriormente las causas de la crisis en la industria textil, propone el Delegado que suscribe, para hacer desaparecer la mayor parte de aquellas modificando o resolviendo la crisis, las BASES que a continuación se insertan, y en cuyo contenido se ha recogido y armonizado, con la especial situación de Béjar, la legislación general social de España y la particular dictada para Cataluña.

BASES

I

La industria textil de Béjar se considerará constituida, a los efectos de estas BASES, por los grupos siguientes:

- a) Apartadores.
- b) Tintoreros y Lavadores.
- c) Indispensables.
- d) Cardadores.
- e) Hiladores.
- f) Tejedores.
- g) Bataneros.
- h) Percheros.
- i) Tundidores.
- j) Preñeros.
- k) Personal femenino.
- l) Auxiliares.
- m) Industria de regenerados.

II

Para organizar, por lo que al trabajo se refiere, las relaciones entre los obreros y patronos de los grupos de la Base I y solventar todas sus diferencias en primera instancia, se constituirá un Comité Paritario por grupo, llamado «Comité del grupo de.....», el que se formará con tres obreros y tres patronos nombrados por elección con arreglo al artículo 7.º del R. D. de 24 de Abril de 1920, artículo 14 del R. D. de 5 de Octubre de 1922, o en otra más sencilla que acuerden.

Cada «Comité de grupo» elegirá de su seno, en la sesión de constitución, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario, debiendo ser cada cargo y su Vice los dos patronos o los dos obreros, y si los dos primeros son

patronos los dos segundos serán obreros o inversamente.

Todos los que constituyen Comité de grupo pertenecerán a él dos años y se renovará la mitad cada año, haciéndose la primera renovación al fin del presente año.

Cada Comité de grupo redactará y dejará aprobado en el término de un mes, a partir de su constitución, el Reglamento porque haya de regirse.

Las vacantes en los Comités de grupo se producirán y serán cubiertas por las causas y en la forma que se exprese en el referido Reglamento.

III

Todos los miembros de los «Comités de grupo» constituirán la «Comisión Mixta del Trabajo.»

Esta Comisión Mixta será presidida por el señor Juez de Instrucción del Partido y además elegirá de su seno un Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Contador; la mitad de esos cuatro serán obreros y la otra mitad patronos, pero precisamente el Tesorero será de la clase obrera y el Contador de la patronal.

Cuando falte el señor Juez de Instrucción presidirá la Comisión Mixta el Vicepresidente y nó la persona que sustituya a aquella autoridad en el Partido.

Esta Comisión Mixta se regirá por el Reglamento que a dicho fin dejará redactado y aprobado en el plazo de un mes, a partir del día en que quede constituida.

IV

Los Comités de grupo tendrán, además de las facultades especiales que se determinan en varias de estas Bases, las facultades generales de vigilar el cumplimiento de todas las leyes sociales, lo referente a sueldos, horarios, reglamentos y su interpretación y buscar fórmulas de conciliación para resolver cuantas diferencias surjan entre patronos y obreros por causa del trabajo; teniendo presente que cuando esas diferencias sean entre obreros de grupos distintos, han de actuar como prescribe la Base XII.

La Comisión Mixta actuará como Tribunal superior de los Comités de grupo, cuando éstos se consideren incapaces de dar solución o no admita alguno de las partes la dada por ellos. El fallo de la Comisión Mixta lo considerarán ambas partes, patronal y obrera, como inapelable y debe ejecutarse.

Todos los acuerdos de la Comisión Mixta y Comités de grupo serán tomados por mayoría relativa de votos; si en los de los Comités hubiere empate se repetirá la votación, para ver si desaparece, hasta tres veces, y si a la tercera no desapareció se enviará el asunto a la Comisión Mixta para que resuelva en definitiva. Los acuerdos contrarios a una ley o a alguna de estas Bases serán nulos y no válidos.

V

Cada Comité de grupo, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que se constituya, se compromete a fijar el número y clase de los obreros que han de servir cada máquina de todas las fábricas y a formar y aprobar tablas, análogas a las que están aceptadas en otras poblaciones, de la producción mínima diaria de cada clase de obrero perteneciente al grupo, para ca-

da uno de los tipos distintos de máquinas que hagan análogo trabajo, y a fijar los pluses de sobreproducción correspondientes. A este fin, podrán visitar todas las fábricas, de los patronos firmantes de estas bases, en las horas de trabajo y hasta en otras distintas, avisando antes al dueño en este segundo caso.

VI

Siempre que un individuo o entidad, sea de la clase obrera o patronal, crea necesario aumentar o reducir el personal encargado de una o varias máquinas o servicios, lo propondrá por escrito al Comité de grupo o grupos al que el trabajo corresponde, con dos días de anticipación, cuyo Comité o Comités resolverán si procede el aumento o disminución, en el plazo improrrogable de otros dos días, después de oír cuantos informes precisen y hasta visitar, si así lo estiman, la fábrica correspondiente.

VII

Ambas partes, patronal y obrera, se comprometen a cumplir en todas sus partes el Reglamento interior de las fábricas que, por acuerdo mutuo, se aprobó en mayo de 1915, y convienen en afirmar que no se admite en las fábricas otra autoridad que la del patrono o, en su ausencia, la del mayordomo o representante nombrado por dicho dueño. Los delegados de las sociedades se abstendrán en absoluto de hacer al patrono, mayordomo, representante, ni a ningún obrero, indicación alguna respecto al trabajo, a los obreros empleados en cada uno, ni a su número, incurriendo en caso contrario los delegados en la sanción que el Comité respectivo le imponga, y siendo por consecuencia su única misión la de dar cuenta escrita a la Sociedad o Comité correspondiente de lo que él apreciare como falta o transgresión a estas bases a disposiciones oficiales o al Reglamento interior de las fábricas.

VIII

El número de aprendices de cada máquina o trabajo será fijado por el Comité de grupo correspondiente, en el plazo señalado en la base V, y sólo ese Comité será el que podrá nombrar oficiales a los aprendices, previa la propuesta escrita del patrono, sociedad o interesado, después de cerciorarse que tiene los conocimientos prácticos necesarios y los teóricos indispensables adquiridos en una Escuela Industrial.

IX

Patronos y obreros declaran que, en interés de ambas clases, es absolutamente indispensable intensificar la producción, y por tanto condenan los actos premeditados que tiendan a limitar el rendimiento del trabajo y a la destrucción de productos elaborados o de instrumentos de producción; comprometiéndose los dos elementos a cooperar conjuntamente a cuanto pueda producir el máximo de producción y el máximo de salario. A tal efecto, los elementos patronales deberán modernizar los útiles de trabajo a medida que sus industrias lo permitan, para llegar cuanto antes a la mayor efectividad de lo que se pretende y obtener con el mínimo esfuerzo un máximo resultado en la producción.

También acuerdan que ningún patrono ni obrero pueden parar el trabajo en

las horas convenidas, ni emplear huelgas, lock-out, ni sabotage, sin contraer la responsabilidad que se determina en la base XXIV y sufrir el castigo en ella preceptuado. Se exceptúan los casos de fuerza mayor, enfermedad, averías, accidentes en maquinaria o artefactos, falta de primeras materias y de primera energía y el previsto en el número o apartado segundo de la base X. En todos los demás casos y para evitarse responsabilidad, el patrono y obrero se avisarán mutuamente, así como a la sociedad o Comité, con cinco días de anticipación y por escrito.

X

Cuando un patrono crea que un obrero de su fábrica falta a cualquiera de estas bases o al Reglamento interior de ella, se lo advertirá, y si a pesar de ello insiste, dará cuenta escrita al Comité del grupo, quien resolverá lo que estime justo en el plazo de cinco días.

Si, en el caso considerado, entendiéndose el patrono que era perjudicial a sus intereses el que el obrero continuara su trabajo, le ordenará suspenderlo y así seguirá hasta que el Comité resuelva; pudiendo mientras tanto emplear en el trabajo suspendido a otro obrero, bien de su fábrica o de fuera de ella. Si el fallo del Comité fuese favorable al obrero, el patrono le satisfará el jornal de los días que no trabajó, además de la multa que se le imponga, y de ser favorable al patrono nada pagará éste ni percibirá el obrero, que en cambio deberá satisfacer la multa que le impusieren.

XI

Los patronos pueden emplear en sus fábricas obreros de Béjar o de otra población, estén o no asociados, pero prometen los referidos patronos que interin no les sea indispensable, sólo utilizarán a los de Béjar asociados, y que dos días antes, por lo menos, de emplear no asociados o de otra población, lo participarán por escrito al Comité correspondiente con exposición de las causas, para que este organismo decida si considera pertinente que el obrero no asociado o forastero continúe o no en el trabajo; siendo este fallo inapelable para todos, por lo que en ningún caso debe pasar a la Comisión Mixta, a no ser por tercer empate.

XII

Según se consigna en varias de estas bases, el individuo o sociedad que, por motivos relacionados con el trabajo, se crea perjudicado, nunca acudirá ni al sabotage ni al paro en sus distintas formas, sino al Comité del grupo correspondiente, si se trata de hechos que afecten a un solo oficio, o al mismo tiempo a todos los Comités de los oficios a quienes se refieran, expresando en el escrito cuales son los oficios distintos. En este segundo caso, convocará a la reunión de esos Comités y presidirá las sesiones de ellos juntos el Presidente de aquel que ocupe el primer lugar en el orden en que están citados en la Base I, y a falta de ese Presidente citará y presidirá sus sesiones el del grupo siguiente, hasta el último si fuera necesario, haciéndolo el Vicepresidente del primero o sucesivos, sólo cuando no hubiera Presidente de ninguno de los Comités que debieran deliberar y fallar reunidos.

XIII

Todos los obreros que trabajen en fábricas de la industria textil o con ella relacionadas, dejarán de percibir diariamente, de sus jornales, las cantidades que a continuación se determinan:

Obreros con jornal de 4,50 pesetas y superiores, 0,10 ptas.

Obreros con jornal menor de 4,50 pesetas, 0,05 ptas.

Obreros con trabajo a destajo, el 1 por 100 del importe del trabajo.

Esas cantidades, no percibidas, las enviarán los patronos, con otra igual que abonarán ellos de su peculio particular, en los dos primeros días de la semana siguiente a la que corresponden, al Presidente de la Comisión Mixta citada en la Base III con una nómina expresiva de los obreros y días a que pertenecen.

La Comisión Mixta las invertirá lo antes posible en Títulos de la Deuda del Estado y las consignará en una Libreta que entregará a cada obrero; produciendo el capital que en ellas figure el tres y medio por ciento, a partir de los treinta días siguientes al de su recibo por la Comisión, y cuyo interés se sumará al capital en las libretas individuales al terminar cada semestre natural. El sobrante entre ese interés y el que abone el Estado pasará a integrar el «Fondo Disponible» de la Comisión Mixta, que será el único que tenga y a cargo del cual serán abonados todos sus gastos y los de los Comités de grupo.

Si algún obrero prefiriera dejar las cantidades determinadas al principio de esta Base en poder de su patrono se lo pedirá a este por escrito y, de ser aceptada su petición, el patrono lo comunicará a la Comisión Mixta y abrirá en sus libros una cuenta corriente al obrero, entregándole a él una libreta igual a la dicha anteriormente y para los mismos fines. El dinero entregado a los patronos y que en ella se anote producirá el interés anual del cinco y medio por ciento, en los mismos plazos y condiciones que el entregado a la Comisión Mixta.

XIV

Desde el momento que un obrero reuna en su libreta, por descuentos sufridos y cantidades iguales entregadas por los patronos e intereses acreditados, la suma de quinientas pesetas, cesará de hacerse descuento alguno y su jornal vendrá aumentado en los diez o cinco céntimos de peseta por día de trabajo, que continuará abonando el patrono, aunque el obrero no sufre descuento; pero si alguno quisiera continuar con el mismo descuento para aumentar el capital de su libreta, lo participará al patrono por escrito y este a la Comisión Mixta para que tenga conocimiento.

XV

Todas las operaciones, asientos en libros, cuentas y compra y venta de Efectos públicos, los llevará a cabo la Comisión Mixta con la intervención, firma y responsabilidad del Presidente de ella, de un Tesorero de la clase obrera y un Contador de la patronal; pero pertenecientes estos dos últimos a cualquiera de los Comités de grupo y elegidos en sesión plenaria de dicha Comisión por mayoría absoluta de votos, en votación secreta.

XVI

Siempre que un obrero tenga en su libreta un capital mayor de quinientas pesetas, podrá disponer del exceso libremente en una o varias veces y en cantidades mayores de diez pesetas por cada vez, avisando cinco días antes por escrito al que tenga en su poder el capital, sea la Comisión Mixta o el patrono respectivo.

El obrero que sin haber reunido las quinientas pesetas tuviera necesidad de parte de ellas, acudirá por escrito al Comité de su grupo con exposición de las causas, y éste resolverá en el plazo

máximo de ocho días, comunicando su resolución al poseedor del capital para que en las cuarenta y ocho horas siguientes cumplimente el acuerdo, sin pretexto ni excusa alguna.

XVII

El obrero que salga de una fábrica por cualquier circunstancia no podrá percibir las quinientas pesetas o cantidad menor, nada más que en caso de ausentarse de la población a más de treinta kilómetros, o dejar de trabajar en los diversos oficios relacionados o que integran la industria textil; pero ni perderá la propiedad del capital que conste en su libreta, ni los intereses. En ambos casos, no se le entregará la cantidad que tiene ahorrada hasta que transcurran seis meses desde que cesó en el trabajo, y, a partir del final de ese plazo, la entidad que guardaba el dinero tendrá otros cinco días para entregarlo a su dueño.

XVIII

A los obreros que por cualquier accidente o enfermedad quedaran inútiles para el trabajo y a las familias de los fallecidos, se les liquidará y satisfará su capital en el término de ocho días, contados desde aquél en que el patrono o Comisión Mixta tengan pruebas de la inutilidad o fallecimiento.

XIX

Las faltas que los patronos u obreros cometan con ocasión del trabajo en las fábricas, y las multas que por ellas se impongan, así como por las infracciones de Leyes, Disposiciones oficiales, las presentes Bases y Reglamentos interiores de las Fábricas, serán apreciadas, determinadas y graduadas, en el plazo máximo de cinco días, *sólo y exclusivamente* por el Comité del grupo del oficio respectivo, si se trata de uno, y por la reunión de los Comités correspondientes, según la Base XII, cuando sean varios oficios los afectados por los hechos.

Si la resolución adoptada por el Comité o reunión de Comités no la estima justa alguna de las partes, podrá acudir a la Comisión Mixta en el término de cuarenta y ocho horas, y ésta tomará acuerdo en el máximo plazo de tres días después, y el cual será inapelable.

XX

Todas las sanciones que la Comisión Mixta o Comités impongan a patronos u obreros serán multas en metálico, que, para las mismas faltas, serán de importe doble las impuestas a los patronos que a los obreros.

XXI

Interin cada obrero no llegue a reunir en su libreta un capital de quinientas pesetas, la sociedad a que él pertenece abonará lo que falte a su capital, que en la libreta figure, para satisfacer la multa o multas que los Comités o Comisión Mixta le impongan.

XXII

Las multas se harán efectivas en la forma que se dice, y se les dará el destino que se determina a continuación:

Cuando sean los patronos los multados, entregarán el importe de la multa precisamente al Tesorero de la Comisión Mixta, a cambio del oportuno recibo, en cualquiera de los cuatro días siguientes al que le fué comunicada. Para las impuestas a los obreros, se les avisará, por la entidad que la imponga, a la que tenga el depósito o ahorro del multado, y ésta la enviará a dicho Tesorero en el mismo plazo y con cargo al referido depósito.

El importe de las multas satisfechas por los obreros irá íntegro a engrosar el Fondo disponible de la Comisión Mixta; el de las que paguen los patronos se distribuirá en la forma siguiente: el cincuenta por ciento con el mismo destino que el de los obreros, un veinticinco por ciento para aumento del capital que en su libreta tenga el obrero

parte contraria o distribuido por partes iguales entre los que formen esa parte contraria, y el otro veinticinco por ciento se entregará para obras o establecimientos de beneficencia, que previamente tendrá determinados la Comisión Mixta.

XXIII

En el caso de disolverse la Comisión Mixta del Trabajo y Comités de grupo, creados por las Bases II y III, el Fondo disponible que quede, después de satisfechos todos los gastos y deudas, se distribuirá por partes iguales entre la Sociedad o sociedades patronales y la Federación Textil y cualquier otra de oficios que no estuvieran comprendidos en esa Federación; bien entendido que si hay más de una sociedad o individuos sueltos en una sola clase patronal u obrera, la mitad que corresponde a cada clase será distribuida entre las de la misma clase en proporción al número de socios de cada una.

Si las sociedades dichas desaparecieren o se transformaren en otras con nombres distintos que acepten estas Bases, lo dicho en el párrafo anterior se les aplicará a las existentes en el momento de la disolución prevista en esta Base.

XXIV

Las faltas que pueden cometer los patronos o sus representantes y los obreros se dividen en graves y leves.

Se consideran graves: los actos de sabotage, los insultos de palabra o por escrito, el producir paro, huelga o lock-out.

Todas las demás faltas, sin excepción, se consideran leves, aunque en distintos grados, que apreciará la entidad señalada en la Base XIX, según los casos.

Las faltas graves serán castigadas, si los culpables son obreros con multas desde cien pesetas hasta el máximo de capital o sean quinientas pesetas para cada uno de los causantes del hecho o hechos, y con doble cantidad para cada patrono o representante de éstos, cuando sean ellos los causantes del conflicto.

Las leves, con las multas que determine el Comité, reunión de ellos o Comisión Mixta, según los casos, variando de una a cien pesetas a cada culpable, para obreros, y de cinco a doscientas, para patronos.

A los causantes, como autores, de paro, huelga, lock-out o sabotage, les impondrá la multa máxima precisamente y sin que ningún organismo pueda disminuirla.

XXV

Los patronos firmantes y todos los obreros que integran las sociedades correspondientes a cuantos oficios se relacionan con la industria textil, convienen por la presente dar a estas Bases el Carácter de disposición oficial y que el individuo o entidad que no aceptare con todas sus consecuencias las resoluciones que dictare la Comisión Mixta y que conceptúan inapelables, se consideran, por ese hecho, culpables de los delitos o faltas, según corresponda, que definen y castigan los artículos del Capítulo sexto, Título doce, seiscientos cuatro y seiscientos cinco del Código Penal Ordinario, y los segundo y siguientes de la Ley de Coligaciones y huelgas de 27 de Abril de 1909. Para llevar a efecto lo convenido en esta Base, la Comisión Mixta, en el momento que tenga noticia escrita de que alguno de sus acuerdos no es acatado por alguno de los obligados a ello, lo pondrá en conocimiento del señor Juez de Instrucción o Municipal, con arreglo a la clase de hechos, con la relación de lo ocurrido, copia de estas Bases y de los documentos que considere pertinentes, para que judicialmente se exija la responsabilidad a que hubiere lugar.

1.ª TRANSITORIA

Si antes de organizarse la Comisión Mixta y por consiguiente los Comités

de grupo surgiera alguna diferencia entre patronos y obreros, las dos partes contratantes se comprometen a comunicar a la Junta local de Reformas Sociales lo ocurrido y a solicitar de ella fórmula de avenencia, mas si dicha Junta no encontrara la fórmula apetecida o no fuera aceptada la que propusiera, continuará el trabajo, como si no hubiera tal diferencia, hasta que, organizados los Comités, y Comisión Mixta, sea resuelto el conflicto con arreglo a las presentes Bases, por el organismo a quien corresponda, de los dos citados.

2.ª TRANSITORIA

En cuanto la Comisión Mixta, creada por estas Bases, esté constituida, lo participará a todos los patronos firmantes de ellas, para que en el plazo de diez días a contar del de la constitución, entreguen dichos señores al Tesorero de la expresada Comisión, a título de préstamo y sin interes alguno, los cinco céntimos por ciento del importe total del ACTIVO de su último Balance, para con el total de esas sumas constituir el Fondo Disponible, a cargo del cual serán todos los gastos de los Comités de grupo y Comisión Mixta.

Recibidas de todos los patronos las cantidades antes determinadas, se procederá por la Comisión Mixta a un sorteo, haciendo constar en Acta el número que a cada patrono le haya correspondido, pues siguiendo el orden sucesivo de esos números, a partir del uno, le serán devueltos los préstamos de que se trata en el apartado anterior. La devolución comenzará en el momento que el Fondo disponible cuente con más de *cinco mil pesetas*, y en esa amortización se emplearán todos los meses, hasta terminarla, sólo el sobrante que haya de cinco mil pesetas, al punto que si algún mes no excediera la existencia de dicha cantidad, nada se amortizará.

Todas las Bases anteriormente expuestas serán examinadas y discutidas por los señores a quienes afectan o, en Asamblea general, por lo que se refiere a las sociedades, y de dicho examen puede resultar: la aprobación de todas sin modificación; la modificación de una o varias, expresando detalladamente la modificación que se pretende; la no aprobación de todas; la no aprobación de unas y la admisión de otras y, por último, la no aprobación de algunas, la modificación de una o varias y la admisión de otras. Cualquiera que sea la resolución que, de las expuestas, adopten las sociedades o los individuos a cuya consideración se someten, me la comunicarán por escrito razonado, copiando cada Base tal como se le propone y, a continuación: «Aprobada sin modificación» (cuando esto ocurra); «Aprobada con las modificaciones siguientes» (y a continuación la Base nuevamente redactada como la aprobada); «Desechada totalmente» o «Desechada hasta tal sitio o palabra y aprobado el resto», etc.

Todos han de reconocer que estamos en un momento, tal vez el más crítico, para la industria y la vida de este hermoso Béjar, y como tanto los obreros como los patronos, que han de examinar y discutir esta propuesta, sienten un grandísimo cariño por su pueblo natal, por lo que con tristeza verían desaparecer cuanto de nombradía e importancia tiene y en cambio con una inmensa alegría participarían de su progreso, yo pido a todos que haciendo un esfuerzo de voluntad, puesto que lo grave de la situación bien lo merece; ARROJEN MUY LEJOS DE SI TODA CLASE DE PREJUICIOS PERSONALES Y DE CLASE y mirando sola y exclusivamente a la reconstrucción, que así puede llamarse, de la industria bejarana, no pierdan de vista durante todo el tiempo que dure el examen y discusión de estas Bases que con buena fe y voluntad se puede conseguir el necesario e imprescindible enla-

Ntra. Sra. del Carmen

Gran fábrica de velas de cera y bujías esteáricas
Fabricación alemana

Marca especial "Virgen del Castañar"

Consultad precios

José Grego Hernández

Fábrica: Eloy Bullón, 58
Almacén: Doctor Riesco, 57
Escritorio: id. id. 82 al 86
Apartado en Correos, 49—Teléfono 186

Salamanca.

de los intereses legítimos del capital y del trabajo, único medio de que sin sufrir merma ninguno de los derechos y deberes de ambos elementos, se llegue al lema, base sólida de la existencia de toda industria: «Producción máxima con salario máximo y gasto mínimo».

Béjar 6 de Marzo de 1925.

El Teniente Coronel Delegado.

BALBINO VAZQUEZ.

CULTURA POPULAR

¿Y tú lo has visto?

El señor Bolonio, echándose de personaje y tirándose de sabihondo, tomó por oficio el de propagandista anticlerical, para *ilustrar* a sus convecinos.

Como las malas semillas necesitan poco cultivo y brotan en cualquier parte, aquellas propagandas no dejaron de dar frutos de irreligión e inmoralidad.

Para el señor Filoteo, tan celoso de la religión como del bienestar de su pueblo, aquello era un reto de lucha que había que aceptar, so pena de pasar plaza de cobarde ante Dios y ante su pueblo que le consideraba como el principal de los *neos*. Determinó pues aprovechar la primera ocasión que se presentara; y esta fué la conferencia que Bolonio había de dar en el casino revolucionario sobre el *otro mundo*.

Las sandeces y borricadas que el orador echó por la boca, no son para descritas; todos sus argumentos y todos los razonamientos que empleó para combatir las doctrinas de la Iglesia, quedaron reducidos a insultos y groserías, que ponían de manifiesto, bien a las claras, la falta completa de cultura de Bolonio.

En medio de la expectación general, el señor Filoteo le hizo a quema-ropa esta pregunta: ¿No sabe usted más que eso del otro mundo? Porque hasta ahora no ha hecho otra cosa que insultarnos a los católicos. Si es que sabe algo extraordinario sobre ese punto de tanta importancia, díganoslo, que a eso hemos venido.

—¡Pues no he de saber! contestó; eso del otro mundo es una invención de los curas, para explotar a los ignorantes. ¿Quién ha visto el otro mundo? ¿Quien ha visto la gloria y el infierno, de que hablan constantemente los curas? Yo he recorrido gran parte de Europa y América, y no he encontrado todavía ninguno que lo haya visto. ¿Lo ha visto usted, señor Filoteo?

El señor Filoteo, a punto de reventar de risa ante aquel rasgo de oratoria cerril, continuó:

¿Conque nadie ha visto el otro mundo?

B.—No; nadie le ha visto.

F.—¿De suerte que todo termina con la muerte?

B.—Sí, todo.

F.—Luego no tenemos alma inmortal; ni hay gloria para los buenos y justos, ni infierno para los malos, pillos y granujas?

B.—Nada: todo eso es invención de

los curas; no hay más que este mundo, esta vida, y en cuanto cerremos el ojo, todo se acabó.

F.—¿Y quién ha visto, señor Bolonio, que después de la muerte no hay nada?

¿Lo ha visto usted? ¿Se ha muerto usted ya alguna vez? ¿Ha encontrado usted en esas poblaciones de Europa y América que dice ha recorrido, algunos que hayan muerto, y, habiendo resucitado, hayan traído la noticia de que no hay nada de lo que la religión enseña? ¿Con qué derecho afirma, por lo tanto, que no hay otra vida, si no lo ha visto?

Además ¿hay curas entre los moros del África? ¿Los había en América antes de su descubrimiento por Colón? ¿Y en China?... Porque en todas las naciones y en todos los pueblos, aun salvajes, se cree en la otra vida, donde habrá premios y castigos dispuestos por la divina justicia.

Y, dirigiéndose a sus convecinos, porque Bolonio se escabulló bonitamente, añadió el señor Filoteo.

Cuando salgamos de este mundo todos nos enteraremos de lo que hay en el otro; pero ya no podremos hacer nada por nosotros, si nos fuera necesario. ¿Qué debemos hacer en un asunto de tanta importancia? ¿Dar crédito a cualquier charlatán, negándosele a tantos millones de hombres prudentes y sabios que afirman la existencia de otra vida?

Desde luego esos charlatanes suelen ser unos ignorantes que no saben si quiera para qué sirve la inteligencia, con cuyos ojos vemos muchas cosas que no se ven con los ojos del cuerpo.

Le Verrier, el más famoso astrónomo del siglo XIX, no había visto el planeta Neptuno, y sin embargo afirmaba que existía, allá a treinta veces nuestra distancia del Sol, indicando además la parte del cielo en que debía hallarse. El astrónomo de Berlín, Mr. Falle, 24 días después de haber publicado Le Verrier el resultado de sus cálculos, vió al nuevo planeta a poca distancia del sitio por este señalado.

Pues ese mismo astrónomo que con su inteligencia *veía* el planeta, *veía* también el *otro mundo*, porque era, además de sabio, un ferviente católico.

P. G.

Banco del Oeste de España

Junta General ordinaria de accionistas

El día 22 del pasado febrero se celebró en Salamanca, la junta general ordinaria de accionistas para darles cuenta de la memoria, balances, reparto de beneficios etc., correspondientes al ejercicio de 1924.

En el edificio propiedad del Banco, bajo la presidencia de los señores Olivera, García Romo y Fernández Dans, Director-Gefente, estando presentes 160.85 acciones.

El señor Gerente General dió lectura a la memoria documento breve y claro, del cual tomamos los datos siguientes:

El movimiento general pasó de 1.205.517.367'10 en 1923 a

1.407.931.914'62 en 1924. El balance general de 38.404.286'54 a 41.014.074'54. Los efectos descontados de 111.738 a 127.817 efectos por 64.574.981'93 a 73.974.967'14. Las cuentas corrientes e imposiciones pasaron de 11.331.446'94 en 1923 a 13.895.270'74 en 1924. Los préstamos y créditos de 7.006.048'58 a 7.772.458'35 y los depósitos de valores subende 12.186.550 a 14.212.576'50 pesetas, con aumento importante en todas las partidas.

La Cartera de Títulos propiedad del Banco al tipo de cotización en 31 de Diciembre representa un valor de pesetas 3.594.338'83 figurando en ella Obligaciones del Tesoro y Fondos del Estado Español por un 75 por ciento, Cédulas del Banco Hipotecario 10 por ciento, obligaciones 1.^a hipoteca Norte España, y M. Z. Alicante 8 por ciento, y otras obligaciones hipotecarias industriales 7 por ciento o sea compuesta toda ella por títulos de los conceptuados de indiscutible seguridad y garantía.

El Banco ha acudido a las suscripciones de obligaciones del Tesoro 5 por ciento realizadas durante el año 1924 en Salamanca, figurando en ellas en primer lugar entre los suscriptores de la provincia; así mismo ha favorecido, dentro de las normas prudentes generales de este Banco, a la ganadería, industria y comercio, fomentando el desarrollo de los negocios en general.

Para la vacante del señor Consejero don Manuel José Hernández, fallecido, la junta acordó nombrar a don Luciano Vicente Torres.

Los beneficios brutos se elevan a 1.297.342'25, y después de deducidos, intereses de cuentas corrientes, de caja de ahorros etc., y gastos generales, queda una utilidad líquida de 240.061'43, que se ha repartido en esta forma:

A dividendo sobre las acciones 5 por ciento 125.000, pesetas, impuestos 25.000, - amortizaciones 20.000, deducciones estatutarias 24.006'14 y fondo de reserva 32.408'38, con lo cual este queda elevado a 105.357'58, o sea el 4'21 por ciento del capital desembolsado.

Tanto la memoria, balances, reparto de beneficios etc., merecieron la aprobación unánime de la asamblea complacida por los resultados obtenidos, cuyos resultados son bien lisonjeros. De ello nos congratulamos, felicitando efusivamente a la Dirección y personal a sus órdenes, con especialidad a nuestros buenos amigos los señores apoderados de la Sucursal establecida en nuestra plaza, que con tanto acierto vienen desarrollando.

SUETOS Y NOTICIAS

En la madrugada de ayer falleció repentinamente, el antiguo apoderado de don Tomás H. Agero, don Bernabé Agero a los 72 años de edad.

Al testimoniar a su sobrina doña Joaquina Agero, y a su jefe don Tomás Hernández Agero la expresión de

nuestro sentido pesar, rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del finado.

Como premio a los servicios prestados con motivo de la visita que hicieron a España los reyes de Italia le ha sido concedida, con fecha 21 de febrero último, la cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, a nuestro buen amigo don Ramón Bullón y Fernández, capitán de corbeta.

Reciba, con tal motivo, nuestra más cordial felicitación el Sr. Bullón Fernández.

El 17 del actual se cumple el primer aniversario del fallecimiento de la señora doña Catalina Albi Mompín, viuda de don Pablo Trías.

Al reiterar, en dicha fecha, nuestro sentido pésame a sus hijas doña Teresa, doña Carmen, doña Luisa y doña Dolores Trías Albi, hijos políticos don Ezequiel Díaz, don Julio Guilleumas y don Alberto Anaya, hermano político don Gabriel Trías y demás familia, suplicamos a nuestros lectores encomienden a Dios Nuestro Señor el alma de la finada.

Hoy, a las tres de la tarde se celebrará en el paseo de Santa Ana la fiesta del Arbol.

Con el fin de asistir a ella y visitar nuestra ciudad llegará de Salamanca el señor Gobernador Civil don Luis Díez del Corral.

El alcalde ha invitado a las autoridades, entidades locales y prensa para que acudan a esperarle a las doce al fielato de la Corredera.

Muy de veras deseamos que la visita del señor Díez del Corral a nuestra ciudad redunde en beneficio de la industria bejarana, tan necesitada del apoyo del Estado en los momentos presentes.

El próximo martes, a las tres de la tarde, se celebrará en la Escuela de niños del Castañar la distribución de ropa, procedente de la suscripción de los bejaranos ausentes en favor de los niños.

El acto será presidido por el Alcalde don Joaquín Cantón.

En el anteproyecto del plan general de ferrocarriles que ha sido redactado por la sección de Planos y Proyectos y sobre el cual se abrirá una información pública, figuran como *regionales* el de Ciudad-Rodrigo a Rio-Tajo, 168 kilómetros; de Avila a Béjar (por Piedrahita), 108 kilómetros y de Béjar a Fuente de San Esteban, 74 kilómetros.

Si estos 350 kilómetros de ferrocarril llegaran a construirse, convertirían a Béjar en uno de los más importantes nudos ferroviarios de España, poniendo en fácil y rápida comunicación con la capital de la nación a nuestro pueblo que tantas relaciones comerciales sostiene con Madrid.

